

CONFIDENCIAL**PROVISIÓN DE DATOS 2019****1.- Resolución C-02-03. “Capacidad de la flota atunera operando en el OPO”:**

En relación con la capacidad de la flota atunera, la República Bolivariana de Venezuela tiene actualmente 22 barcos con una capacidad activa de 28.913 m³ operando en el OPO, todos son clase 6 y están debidamente registrados en el Registro Regional de Buques de la CIAT, adicionalmente contamos con una capacidad disponible de 31m³ para uso futuro.

2.- Resolución C-03-05. “Provisión de datos”:

Se le remitió a la CIAT la base de datos de todos los viajes monitoreados por el PNOV en el año 2019.

3.- Resolución C-03-04. “Informes desde el mar”:

La flota atunera venezolana durante el año 2019, envió regularmente los informes desde el mar con un alto porcentaje de eficiencia, tanto en los barcos monitoreados por observadores de la CIAT como del PNOV.

4.- Resolución C-03-01. “Programa estadístico del atún patudo”:

Se le remitió a la CIAT la base de datos de todos los viajes monitoreados por el PNOV en el año 2019, relacionado con el atún patudo

5.- Resolución C-04-05 REV. “Captura Incidental”:

Los observadores del Programa CIAT en Registros de Cumplimiento (RC) reportaron en dos (2) viajes con tortugas involucradas en captura incidental,

CONFIDENCIAL

el primero de ellos con dos (2) lances y tres (3) tortugas, que fueron rescatadas en su totalidad sin daños y el segundo incidente con cinco (5) lances y cinco (5) tortugas involucradas, todas liberadas y/o rescatadas sin daño. Cabe destacar, que para ambos casos no son consideradas como infracciones ya que la tripulación realizó todos los esfuerzos y operaciones necesarias para liberarlas y/o rescatarlas sin daño.

Nuestro país como depositario de la Convención de Tortugas Marinas, aplica las directrices FAO para reducir la captura incidental, lesión, y mortalidad de tortugas marinas en todas las operaciones de pesca y aplica el tratamiento adecuado de todas las tortugas marinas capturadas, con la finalidad garantizar su supervivencia. Para coadyuvar con el cumplimiento de lo indicado con anterioridad relacionado con las tortugas marinas, se mantiene a través del Programa de Observadores de Venezuela un programa de formación para los tripulantes y patrones de pesca sobre métodos de liberación, conservación entre otros.

Es oportuno mencionar, que durante el año 2019 no hubo reporte de eliminación de basura plástica hacia el mar, por parte de los tripulantes de los buques monitoreados por la CIAT y el PNOV.

6.- Resolución C-05-03. “Conservación de tiburones capturados en asociación con las pesquerías en el OPO”:

Los observadores del Programa CIAT reportaron un (1) viaje con un tiburón martillo, el cual se le cercenaron las aletas (estas fueron arrojadas al mar) y el cuerpo fue retenido para consumo de la tripulación. El fundamento de la resolución va dirigida a evitar el aleteo, y en este caso en particular no hubo aleteo, motivado a que las aletas fueron desechadas y el cuerpo fue retenido y empleado para consumo humano.



CONFIDENCIAL

Cabe destacar, que con la entrada en vigencia de la Resolución Ministerial N° 062 publicada en la Gaceta Oficial N° 39.947, con fecha del 19 de junio de 2012, se garantiza que sean liberados con prontitud los tiburones involucrados en la pesquería de atunes con red de cerco, la prohibición del aleteo y la prohibición de embarcar varias especies de tiburones reguladas por la CIAT, entre otras.

7.- Resolución C-05-02– Resolución C-13-03: “Atún albacora del norte”:

Para la República Bolivariana de Venezuela **No aplica**, por no contar con embarcaciones que pesquen albacora del norte y no se tienen capturas de pesca incidental de esta especie por la flota cerquera que opera en el OPO.

8.- Resolución C-07-03 “Mitigar el impacto de la pesca atunera sobre las tortugas marinas”:

Nuestro país aplica las directrices de la FAO para reducir la captura incidental en los barcos pesqueros que operan en el OPO, para ello se realizan talleres a los tripulantes sobre métodos de rescate de tortugas marinas, lineamientos para liberar ilesas todas las tortugas marinas que estén asociadas a la pesca y cualquier tortuga que este enmallada en un arte de pesca a la deriva.

9.- Resolución C-09-04 “Resolución sobre un Programa Internacional para la Conservación de los Delfines”:

Toda la flota venezolana cerquera que opera en el OPO es de más de 363 toneladas de capacidad y llevaron observadores científicos durante el año 2019 dentro del marco del APICD, en todos sus viajes, en un 50% por



CONFIDENCIAL

observadores del Programa CIAT y 50% por observadores del Programa Nacional (PNOV).

10.- Resolución C-11-10. “Conservación del Tiburón oceánico punta blanca”:

Durante el año 2019 los Observadores de los Programas CIAT y PNOV no reportaron dentro de sus Registros de Cumplimiento, capturas de tiburones oceánicos.

11.-Resolucion C-11-09, ahora C-12-07 “Enmienda a la Resolución C-11-09 para establecer un Programa sobre los Transbordo por Buques Pesqueros Grandes”:

Para la República Bolivariana de Venezuela **No aplica**, ya que no contamos con buques palangreros grandes operando en el OPO, por consiguiente, no tenemos transbordos en alta mar.

12.- Resolución C-11-07. “Cumplimiento de las resoluciones CIAT”:

Esta en elaboración y será entregado dos (2) meses antes de la reunión anual de la Comisión junto con los anexos de las investigaciones realizadas, posibles infracciones y las acciones tomadas.

13.- Resolución C-11-05. “Establecimiento de una lista de buques pesqueros palangreros de más de 24 metros autorizados para pescar en el OPO”:

No aplica, en estos momentos no tenemos ningún barco palangrero operando en el OPO de más de 24 metros.

CONFIDENCIAL**14.- Resolución C-11-03. “Prohibición de pesca sobre boya de datos”**

Durante el año 2019 los observadores del Programa CIAT y del PNOV no reportaron en los Registros de Cumplimiento, interacciones con boya de datos científicos en ninguno de los viajes realizados.

15.- Resolución C-11-02. “Mitigar el impacto sobre aves marinas provocado por la pesca”:

Para la República Bolivariana de Venezuela **No aplica**, sin embargo, a través del Programa Nacional de Observadores de Venezuela en sus talleres regulares a los tripulantes y Patrones de pesca se les instruye en métodos de liberación de aves involucradas directamente o indirectamente en la pesca de atunes.

16.- Resolución C-12-08. “Protocolo sellado de bodegas”

Durante el año 2019, una embarcación selló una bodega, lo cual fue reportado debidamente ante la CIAT y fue incorporado en el Registro Regional de la CIAT con una bodega sellada, pero aún no ha realizado actividades de pesca en el OPO.

17.- Resolución C-12-06. “Prestamos de capacidad o fletamentos”:

No aplica, nuestro país no ha realizado o recibido préstamos de capacidad o fletamentos durante el año 2019.

18.- Resolución C-14-02. “Establecimiento de un seguimiento de buques (VMS)”:

En el año 2019 toda la flota contó con dispositivos de VMS en todos sus buques.

CONFIDENCIAL**19.- Resolución C-15-04. “Conservación de rayas Mobulidae”:**

Según los datos revisados de los observadores de la CIAT durante los cruceros monitoreados en el año 2019, se reportaron dos (2) casos con un posible incumplimiento de la Resolución en su numeral 2. A este respecto, se reportó un (1) caso de viaje con una (1) raya y otro con dos (2) rayas, indicándose que las mismas cayeron accidentalmente en la bodega donde se almacena el atún. Estos casos se investigaron y la tripulación entregó las rayas a las autoridades competentes durante la descarga.

20.- Resolución C-16-05. “Ordenación de las especies de tiburones”.

Durante el año 2019 se reportó una posible acción de incumplimiento de esta Resolución en el numeral 3b, relacionado con tiburones vivos desechados al mar y halados por la cola.

21.- Resolución C-16-06. “Medidas de conservación para las especies de Tiburones, con especial énfasis en el Tiburón Sedoso (*Carcharhinus falciformis*), para los años 2017, 2018 y 2019”.

Se reportó durante el año 2019 dos (2) incumplimientos de la Resolución en su numeral 1. Esto consistió en la retención de seis (6) tiburones sedosos para consumo humano.

22.- Resolución C-17-02. “Conservación de atunes en el OPO 2017-2020”:

Se enviaron las notificaciones a la CIAT en el tiempo establecido, con el nombre de los buques y el periodo de veda que acatarían, al mismo tiempo se notificó formalmente a la industria e informó al Director de las acciones emprendidas.



CONFIDENCIAL

Durante el año 2019 no fueron reportados descartes de atunes en los viajes monitoreados por observadores de los programas CIAT y PNOV.

Aun no se tienen reportes de barcos que sembraron plantados dentro de los 15 días previos al periodo de veda que escogieron los barcos (numeral 13.a), no hay reportes aun de barcos que largaron la red sobre plantados dentro de los 15 días previos al periodo de veda que se acogieron (numeral 13.b) y aun no tenemos reportes de barcos que realizaron lances sobre plantados y no se recogieron plantados.

23.- Resolución C-18-01. “Conservación y ordenación del atún aleta azul en el OPO 2019-2020”.

No aplica para nuestro país, ya que no contamos con barcos que pesquen atún aleta azul y no tiene capturas incidentales de esta especie por parte de la flota cerquera que opera en el OPO.

24.- Resolución C-18-03. “Albacora del Pacifico Norte” (enmienda la C-13-03).

No aplica para nuestro país, ya que no tenemos embarcaciones que pesquen albacora del norte y no se tienen capturas de pesca incidental de esta especie por la flota cerquera que opera en el OPO.

25.- Resolución C-18-06 Enmienda y reemplaza la C-14-01 Registro regional de buques.

Todos nuestros buques que operan en el OPO están debidamente registrados en el Registro Regional de Buques de la CIAT. Estamos en



CONFIDENCIAL

proceso de actualización de datos respecto a los buques para ser remitidos a la CIAT.

26.- Resolución C-19-01 Enmienda y reemplaza la C-18-05 Plantados “Recolección y análisis de datos sobre dispositivos agregadores de peces”:

A este respecto, aun no se tienen los datos sobre el cumplimiento o no de esta Resolución

27.- Resolución C-19-02. Enmienda a la Resolución C-15-01 “Lista de buques presuntamente implicados en actividades de pesca INN en el OPO”:

Nuestro país no tiene buques con presuntas actividades de pesca INN en el OPO.

28.- Resolución C-19-03 Financiamiento AF 2020.

Nuestro país está pendiente con los pagos de 2017 (374.480\$), 2018 (385.560\$), 2019 (206.058\$) y 2020 (188.838), Esto se encuentra en proceso de estudio para cumplir con las responsabilidades contraídas en la brevedad posible.

29.- Resolución C-19-05 “Tiburón Ballena”.

Durante el año 2019 no se reportaron lances sobre tiburones ballenas en los cruceros monitoreados por la CIAT o el PNOV.

30.- Resolución C-19-08. Enmienda y reemplaza la C-11-08. “Observadores de palangre”:

CONFIDENCIAL

No aplica para el país, ya que no tenemos buques palangreros actualmente operando en el OPO. Tenemos un buque en el registro, pero no está operando en el OPO

Realizado en colaboración con el Programa Nacional de Observadores de Venezuela (PNOV).

Según el Anexo II referido al “Programa de Observadores a Bordo” del Acuerdo sobre el Programa Internacional para la Conservación de los Delfines (APICD), del cual la República Bolivariana de Venezuela es miembro a partir del año 1999, donde se establece que “Las Partes deberán mantener un Programa de Observadores a Bordo de conformidad con las disposiciones de este Anexo. Como componente de este Programa, cada Parte también podrá mantener su propio programa nacional de observadores, de conformidad con las disposiciones de este Anexo”.

En virtud de ello, en Venezuela se establece desde ese mismo año el Programa Nacional de Observadores de Venezuela (PNOV), auspiciado por la Fundación para la Pesca Sostenida y Responsable de Túnidos (FUNDATUN), el cual se encarga de recopilar y procesar los datos recabados por los observadores a bordo embarcados en el 50% de los viajes anuales realizados por los buques de bandera nacional que operan en el Océano Pacífico Oriental. El PNOV trabaja con las mismas bases de datos diseñadas por la Comisión Interamericana del Atún Tropical (CIAT) y cuenta con técnicos especializados en el manejo de las mismas, por lo que está en capacidad de realizar cualquier indagación técnica requerida por la administración pesquera nacional para efectos de cumplimiento de requerimientos o como soporte de cualquier negociación en la que participe.



CONFIDENCIAL

La relación de trabajo del PNOV con la administración pesquera nacional, se establece a través del Convenio SARPA – FUNDATUN suscrito en el año 2000.